

Resolución N°220/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

VISTO: La Resolución N°202/2025 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el periodo comprendido entre el 22/07/2025 y el 31/12/2025.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

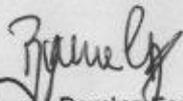
II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

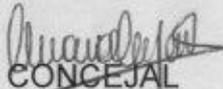
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Agosto/2025, por un monto de \$ 47.291 (cuarenta y siete mil doscientos noventa y un pesos uruguayos), el cual será administrado por la Alcaldesa de este Municipio, Sra. Romina Espiga 4.719.444-6.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


ALCALDESA  Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL